

Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos significándole que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación (Edificio Pignatelli, Paseo M^a Agustín nº 36, 50071 Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 9 de marzo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, p.s.r., el Secretario, Angel Martínez González.

ANEXO:

Nombre y apellidos: Ramón Lastra Colsa.

Número de expediente: H163/06.

Precepto infringido: Artículo 5.2.d.1 y 5.2.d.3 del Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte.

Sanción impuesta: Ciento ochenta euros (180 euros).

Nombre y apellidos: Ramón Lastra Colsa.

Número de expediente: H284/06.

Precepto infringido: Artículo 5.2.d.1 y 5.2.d.3 del Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte, y el Capítulo VII.48.5 del Anexo del Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio

Sanción impuesta: Trescientos treinta euros (330 euros).

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible la notificación de Resolución, ni de la notificación e información de pago del expediente sancionador, por infracción a la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencia de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 43 de 11 de abril de 2001), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. nº 12 de 14 de enero de 1999), al interesado que se detalla en el anexo, haciendo constar que tiene a su disposición en la Secretaria General Técnica del Departamento de Salud y Consumo, la Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la notificación para interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2007.—El Instructor, Jorge Esteban Martín.

ANEXO

Expediente: 5036/DGSP/06.

Fecha: 6 de febrero de 2007.

Nombre: Angela Prada Serrat.

NIF: 17.421.486-K.

Establecimiento: Bar Carisma.

Dirección: Calle María Moliner nº 75.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 41.2.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en Materia de Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 43 de 11 de abril de 2001).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de febrero de 2007 de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de instalación eléctrica «SET 132/25 kV «Valdepilas». Referencia. Exp. nº AT 48/2006 de la provincia de Zaragoza.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, a petición de Endesa Distribución Eléctrica S. L., con domicilio en San Miguel, 10 de Zaragoza, en virtud del Acuerdo Tercero del Convenio entre el Gobierno de Aragón y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U. para la electrificación de los regadíos del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés entre las localidades de Sástago y Mequinenza de 27 de julio de 2005, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación «SET 132/25 kV «Valdepilas» ubicada en el término municipal de Caspe (Zaragoza), así como el expediente derivado de dicha solicitud.

Visto el informe favorable de del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, de fecha 30 de octubre de 2006, en el que constan cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982 de 24 de julio, 539/1984 de 8 de febrero y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la instalación «SET 132/25 kV «Valdepilas» y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por D^a. María Teresa Villén Martínez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 28 de febrero de 2006 con número 1315, cuyas características son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica S. L.

Domicilio del titular: San Miguel, 10 de Zaragoza

Ubicación de la instalación: Parcelas 142 y 297, Polígono 16 de Caspe (Zaragoza)

Instalación:

SET 132/25 kV «Valdepilas»

Nivel de tensión de 132 kV.—Doble barra, Intemperie.

Dos posiciones de línea, que se denominarán «Caspe» y «Almatret», formada cada una de ellas, por

—Dos seccionadores de barras motorizados, 145 kV, 1.250 A y 31,5 kA

—Un interruptor automático, 145 kV, 2.000 A y 31,5 kA

—Tres transformadores de intensidad, 200-400-800/5-5-5-5 A

—Un seccionador de línea, motorizado, con cuchillas de p.a.t., 145 kV, 1.250 A y 31,5 kA

—Tres transformadores de tensión,

$$\frac{132.000/110-110}{\sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3}} \text{ V}$$

—Tres autoválvulas 145 kV y 10 kA

Dos posiciones de transformador, «Trafo 1» y «Trafo 2», formada cada una de ellas, por

—Dos seccionadores de barras motorizados, 145 kV, 1.250 A y 31,5 kA

—Un interruptor automático, 145 kV, 2.000 A y 31,5 kA

—Tres transformadores de intensidad, 200-400-800/5-5-5-5 A

—Tres autoválvulas 145 kV y 10 kA

Una posición de medida de tensión en barras, formada por:

—Seis transformadores de tensión,

$$\frac{132.000/110-110-110}{\sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3}} \text{ V}$$

Dos transformadores, que se denominarán «Trafo 1» y «Trafo2», de relación 132/25 kV y 20 MVA de potencia, cada uno de ellos

Nivel de tensión de 25 kV.—Doble barra, interior, en celdas blindadas aisladas con SF6, 36 kV, 1.600 A y 25 kA

Cinco posiciones de línea, que se denominarán «L 1» hasta «L 5», formada cada una de ellas por

—Dos seccionadores, uno de ellos de tres posiciones, 36 kV, 630 A y 25 kA

—Un interruptor automático, 36 kV, 630 A y 25 kA

—Tres transformadores de intensidad, 300-600/5-5 A

Dos posiciones de transformador, «Trafo 1» y «Trafo 2», formada cada una de ellas por

—Dos seccionadores, uno de ellos de tres posiciones, 36 kV, 1.600 A y 25 kA

—Un interruptor automático, 36 kV, 1.600 A y 25 kA

—Tres transformadores de intensidad, 1.000-2.000/5-5-5 A

—Tres transformadores de tensión,

$$\frac{27.500/110-110-110}{\sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3}} \text{ V}$$

Una posición de unión de barras

—Dos seccionadores de dos posiciones, 36 kV, 1.600 A y 25 kA

—Un interruptor automático, 36 kV, 1.600 A y 25 kA

Una posición de batería de condensadores, «Bat. Condensadores n° 1» y «Bat. Condensadores n° 2», formada por

—Dos seccionadores de tres posiciones, 36 kV, 630 A y 25 kA

Dos celdas compactas con envoltorio metálica para intemperie, de 4 MVA cada una, conteniendo

* Un interruptor automático 36 kV, 630 A y 25 kA

* Tres transformadores de intensidad, 300-600/5-5 A

* Un seccionador de p.a.t., 36 kA y 16 kA

* Doce botes de condensadores de 333 kVAR

Una posición de medida de tensión en barras, formada por

—Dos seccionadores de dos posiciones, 36 kV, 630 A y 25 kA

—Seis transformadores de tensión

$$\frac{27.500/110-110-110}{\sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3} \quad \sqrt{3}} \text{ V}$$

Una posición de transformador de servicio auxiliares, formada por

—Dos seccionadores, uno de ellos de tres posiciones, 36 kV, 630 A y 25 kA

—Un interruptor automático, 36 kV, 630 A y 25 kA

—Tres transformadores de intensidad, 100/5 A

Un transformador trifásico de relación 25/0,380 kV y 160 kVA de potencia

Finalidad: electrificación de los bombeos necesarios para la puesta en riego de las zonas declaradas de interés general al amparo de la Ley del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragón.

Presupuesto: 2.984.287,78 euros.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1°. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo el certificado de dirección de obra firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda.

2°. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

3°. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4°. Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación bajo vigilancia e inspección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza en su totalidad.

5°. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6°. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7°. Antes de la puesta en marcha deberá presentarse contrato suscrito con persona física o jurídica competente, en la que se haga responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.

8°. Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas en el artículo 13 del Reglamento de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación así como en el artículo 163 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido

de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2007.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas propano canalizado para la urbanización Terraza de Ferrera en Foradada del Toscar (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-308/06 y HU06/00014

Peticionario: Totalgaz España, S. L.

Area de autorización: Urbanización Terraza de Ferrera (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Centro de almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de gas propano de 4.880 m³ situado en la misma urbanización. Red de distribución compuesta por tubería de polietileno, con longitud de 44 m en diámetro 40 mm y 12 m en diámetro 20 mm, que discurre enterrada por las calles de la urbanización.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 31 de octubre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un centro de almacenamiento GLP y distribución de gas propano canalizado para la Urbanización Los Almendros en Salas Bajas (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado y centro de almacenamiento GLP de las características siguientes:

Referencia: C- 261/06 Y HU04/00005

Peticionario: Total España, S. L. U

Area de autorización: «Urbanización Los Almendros» Salas Bajas (Huesca).

Gas a distribuir: Propano

Centro de almacenamiento y red de distribución para suministro de gas propano a urbanización Los Almendros en Salas Bajas (Huesca)

Centro de almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de 10 m³ de capacidad, con su correspondiente equipo de regulación, ubicado en la Urbanización Los almendros de Salas Bajas.

Red de distribución compuesta por tubería de polietileno SDR-11 DN 40 mm, con una longitud total de 222 m. que discurre enterrada por las calles de la urbanización.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 8 de agosto de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2007 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que declara la Necesidad de Ocupación de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación en la Concesión de carbón a cielo abierto «Corta Gargallo Oeste», del término municipal de Esteruel (Teruel).

Antecedentes

Con fecha 02/06/2003 las Empresas Endesa Generación, Sociedad Anónima y Minas Esteruel, Sociedad Anónima, cotitulares de la explotación a cielo abierto de carbón denominada «Corta Gargallo Oeste», solicitan el inicio del expediente de Expropiación Forzosa, trámite de Urgencia, de los terrenos necesarios para la explotación minera de referencia, justificando dicha solicitud por la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de las fincas.

La relación detallada de las fincas a expropiar, en cumplimiento con el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26/04/1957, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, nº 172 de 09/09/2003, en el Boletín Oficial del Estado, nº 181 de 30/07/2003, en el Diario de Teruel de 24/06/2003, así como expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esteruel durante el plazo de 15 días y notificada a los propietarios afectados mediante escrito certificado y con acuse de recibo.

Con fecha 06/08/2003 se publica en el «Boletín Oficial de Aragón», nº 96, la relación de los propietarios afectados de los que resultaron desconocidos sus domicilios.

Durante el plazo de información pública no ha habido ninguna alegación ni aportación de datos de rectificación de posibles errores cometidos en la relación publicada.

Con fecha 22/09/2003 las Empresas interesadas remiten escrito ante este Servicio Provincial solicitando la exclusión de 2 parcelas con cuyos dueños se había llegado a un acuerdo.

Con fechas 04/07/2003, 01/06/2004 y 19/05/2006 fueron aprobados, previa confrontación sobre el terreno y mediante resoluciones de este Servicio provincial, los Planes de Labores correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2006, siendo el correspondiente al ejercicio 2005 aprobado por silencio administrativo. En estas resoluciones se fundamenta la necesidad